

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

23393 *Resolución de 5 de noviembre de 2025, de la Autoridad Portuaria de Barcelona, sobre delegación de competencias.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, en su sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de octubre de 2025, acordó las siguientes delegaciones de funciones del Consejo de Administración:

– En relación con el punto 4.3.1. del orden del día «Propuesta de acuerdos en relación con la adjudicación del contrato "Obra civil de las instalaciones OPS de MSC en la terminal H", RSC 2025-00232, OB-PP-P-0068/2025»:

Facultar ampliamente al Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona para la formalización de la contratación de la obra «Obra civil de las instalaciones OPS de MSC en la Terminal H» y para cuantos otros actos sean precisos para ello, así como delegar en el Director General la ejecución de este contrato en todos sus trámites, resolviendo cuantas cuestiones puedan suscitarse hasta su liquidación definitiva, incluyendo la modificación del contrato, de lo que deberá darse cuenta al Consejo de Administración.

– En relación con el punto 4.3.2. del orden del día «Propuesta de acuerdos en relación con el inicio del expediente de contratación "Redacción y ejecución del proyecto nueva infraestructura eléctrica de MT (25 kV) para suministro del muelle Adosado", RSC 2025-00380, OB-GP-P-0891/2021»:

Delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona cuantas actuaciones resulten necesarias para, si fuese menester, completar el expediente al objeto de obtener la autorización que corresponde otorgar al Consejo de Ministros para licitar dicho contrato, así como dar respuesta a cuantos requerimientos sean realizados para obtener la autorización que se pide, o subsanar o rectificar aquello que resulte necesario y hasta la aprobación del expediente de referencia una vez obtenida la autorización del Consejo de Ministros, así como proceder a la licitación del contrato.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Barcelona, 5 de noviembre de 2025.–El Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona, José Alberto Carbonell Camallonga.